

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	CIRCULAR INFORMATIVA			
	Proceso: Gestión Documental			
	Código	Versión	Emisión	Página
	201.06.03.02.R.10	01	24/03/2017	1 de 1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 004 DE 2020

FECHA: 01 de abril de 2020.

PARA: FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS - SIGEP.

Dando cumplimiento al ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN - Ley 190 de 1995, la declaración de bienes y rentas, será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo, en la misma debe constar la identificación de sus bienes, tal información deberá ser actualizada, cada año y, en todo caso al momento del retiro y debe contener un mínimo de información.

El Decreto 484 de 2017, "ARTÍCULO 2.2.16.4. estipula" Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
- Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia". Subrayado propio.

Cabe recordar que la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el cual a la fecha debe estar habilitado para todos los servidores, ingresando al módulo deberán registrar el número de cédula y la contraseña, posteriormente, ingresará a la sección de la Declaración de Bienes y Rentas para aportar la información correspondiente, si olvidó la contraseña debe ingresar a www.sigep.gov.co, Servicios del Portal, Portal de Servidores Públicos, Acepto, opción "Recuperar Contraseña", digitando el número de documento de identidad, para que el sistema le genere una nueva contraseña, la que es enviada al correo electrónico registrado.

El periodo a declarar: 01-01-2019 a 31-12-2019, es decir, último año gravable, el tipo de declaración es periódica y debe tener a la mano la siguiente información, por cuanto no se puede interrumpir el ejercicio en razón a que el sistema una vez graba no permite modificar algunos ítems del formulario. En consecuencia, antes de grabar verificar que los datos ingresados son los correctos.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	CIRCULAR INFORMATIVA			
	Proceso: Gestión Documental			
	Código	Versión	Emisión	Página
	201.06.03.02.R.10	01	24/03/2017	1 de 1

- 1) Nombres completos, número de documento de identidad y fecha de nacimiento de parientes en primer grado de consanguinidad (padres e hijos).
- 2) Nombre completo, número de documento de identidad y fecha de nacimiento del cónyuge o compañero(a) permanente.
- 3) Certificado de ingresos y retenciones año gravable 2019 (distribuido por la División de Gestión Financiera a las unidades académicas y dependencias administrativas a partir del 14 de marzo del cursante).
- 4) Identificación de bienes muebles e inmuebles que figuran a nombre del servidor público y valor comercial de los mismos.
- 5) Número de cuentas corrientes o de ahorro, entidad financiera y saldo a la fecha, que figuren a nombre del servidor público.
- 6) Nombre de las entidades bancarias, cooperativas, fondos con las que se han suscrito créditos (libre inversión, hipotecarios, de vehículo, etc.) y saldo a la fecha (ítems de acreencias y obligaciones).
- 7) Nombre de las entidades con las cuales se tiene tarjeta de crédito, tarjeta de consumo y monto del cupo (ítems de acreencias y obligaciones).

Cabe anotar, antes de diligenciar el formulario de declaración de bienes y rentas, el formulario de hoja de vida SIGEP debe estar completamente diligenciado y validado por la P.U con funciones de Talento Humano, si requiere ayuda sobre la opción hoja de vida o declaración de bienes y rentas escribir al correo institucional: talentohumano@unimayor.edu.co o apoyoth@unimayor.edu.co y en el chat institucional en el cual pueden resolver sus dudas.

El no diligenciamiento o extemporaneidad de la declaración de bienes y rentas, será causal falta disciplinaria de conformidad con lo establecido por la Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

Firmado Original

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS
Rector

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano.

